

**Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa****ACTA
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 19 de mayo de 2025, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Arq. Luis Manuel Fernández Sánchez, Director; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Arturo Velázquez Ruiz, Consejero Maestro; Dra. Arq. María Concepción Chong Garduño, M. Arq. Alfredo Cerqueda Méndez y Mtro. Marco Antonio Ramírez y Mora, Consejeros Técnicos y C. Axel Daniel Serratos Gómez, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud del estudiante **N1-ELIMINADO** matrícula **N15-ELIMINADO** para alta extemporánea de la EE Modelos Digitales: Nuevas Tecnologías NRC 16520, por motivos laborales.
2. De la solicitud de la estudiante **N2-ELIMINADO** 1 matrícula **N16-ELIMINADO** para baja extemporánea de la EE Diseño arquitectónico: Estructuras ; NRC 11251, por motivos de salud.
3. De la solicitud de la estudiante **N3-ELIMINADO** 1 matrícula **N17-ELIMINADO** para baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico Expresión Arquitectónica NRC 98804, por alto porcentaje de inasistencias.
4. De la solicitud del estudiante **N4-ELIMINADO** 1 matrícula **N18-ELIMINADO** para temporal extemporánea del periodo febrero – julio 2025, por motivos económicos.
5. De la solicitud de la estudiante **N5-ELIMINADO** 1 matrícula **N19-ELIMINADO** para extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico Expresión Arquitectónico NRC 98800, por motivos de salud.
6. De la solicitud de la estudiante **N6-ELIMINADO** 1 matrícula **N20-ELIMINADO** para extemporánea de la EE Experiencia Receptacional NRC 38874, por motivos de haber acreditado el examen EGEL.
7. De la solicitud del estudiante **N7-ELIMINADO** 1 matrícula **N21-ELIMINADO** para baja extemporánea de la EE Modelos Digitales: Nuevas Tecnologías NRC 38774, por motivos de salud.
8. De la solicitud de la estudiante **N8-ELIMINADO** 1 matrícula **N22-ELIMINADO** para baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico Estructuras NRC 12920, por motivos de salud.
9. De la solicitud de la estudiante **N9-ELIMINADO** 1 matrícula **N23-ELIMINADO** para alta extemporánea de la EE Literacidad Digital NRC 83288, por motivos de no contar con su computadora por robo.
10. De la solicitud del estudiante **N10-ELIMINADO** 1 matrícula **N24-ELIMINADO** para temporal extemporánea del periodo febrero – julio 2025, por motivos de salud.
11. De la solicitud del estudiante **N11-ELIMINADO** 1 matrícula **N25-ELIMINADO** para extemporánea de la EE Pensamiento crítico para la solución de problemas NRC 45196, por motivos de traslape de horario.
12. De la solicitud del estudiante **N12-ELIMINADO** 1 matrícula **N26-ELIMINADO** para el cambio de asesor de la Dra. Arq. Eva Acosta Pérez, por motivos de salud y en su lugar se propone el Dr. Arq. Fernando Noel Winfield Reyes, para terminar el proceso del trabajo receptacional.
13. De la solicitud del estudiante **N13-ELIMINADO** 1 matrícula **N27-ELIMINADO** para extemporánea de la EE Experiencia Receptacional NRC 37212, por motivos de no realizar avance en el trabajo receptacional.
14. De la solicitud de aval de un viaje de estudios realizado el día 29 de abril de 2025 a la ciudad y Puerto de Veracruz, en la EE Preservación Arquitectónica, con la finalidad de haber reforzado contenidos temáticos propios de la EE. El profesor M. Arq. José Antonio Ochoa Acosta, responsable de la EE.
15. De la solicitud del C. **N14-ELIMINADO** 1 matrícula **N28-ELIMINADO** de Director y asesores, ya que no cuentan con la disposición de tiempo. Se propone como director a M. Arq. Óscar Hipólito Rivera,





Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

asesor Arq. Jesús Márquez Andrade y M. Arq. Rodrigo Ramo Díaz. El jurado inicial es el Dr. Arq. Gustavo Bureau Roquet, Arq. Alejandro Mendoza Pérez y Arq. Ángel Luis Contreras.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N29-ELIMINADO** matrícula **N36-ELIMINADO** para **198** extemporánea de la EE Modelos Digitales: Nuevas Tecnologías NRC 16520, por motivos laborales; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Modelos Digitales: Nuevas Tecnologías NRC 16520.

SEGUNDO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N30-ELIMINADO** matrícula **N37-ELIMINADO** para **198** baja extemporánea de la EE Diseño arquitectónico : Estructuras : NRC 11251, por motivos de salud; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

TERCERO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N31-ELIMINADO 1** matrícula **N38-ELIMINADO** para **198** baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico Expresión Arquitectónica NRC 98804, por alto porcentaje de inasistencias; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

CUARTO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N32-ELIMINADO 1** matrícula **N39-ELIMINADO** para **198** baja temporal extemporánea del periodo febrero – julio 2025, por motivos económicos; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja temporal extemporánea del periodo febrero – julio 2025.

QUINTO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N33-ELIMINADO 1** matrícula **N40-ELIMINADO** para **198** baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico Expresión Arquitectónica NRC 98800, por motivos de salud; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico Expresión Arquitectónica NRC 98800.

SEXTO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N34-ELIMINADO 1** matrícula **N41-ELIMINADO** para **198** baja extemporánea de la EE Experiencia Receptacional NRC 38874, por motivos de haber acreditado el examen EGEL; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Experiencia Receptacional NRC 38874.

SÉPTIMO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N35-ELIMINADO 1** matrícula **N42-ELIMINADO** para **198** baja extemporánea de la EE Modelos Digitales: Nuevas Tecnologías NRC 38774, por motivos de salud; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Modelos Digitales: Nuevas Tecnologías NRC 38774.





Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

OCTAVO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N43-ELIMINADO 1** matrícula **N50-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico Estructuras NRC 12920, por motivos de salud; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

NOVENO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N44-ELIMINADO 1** matrícula **N51-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Literacidad Digital NRC 83288, por motivos de no contar con su computadora por robo; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

DÉCIMO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N45-ELIMINADO 1** matrícula **N52-ELIMINADO 198** para baja temporal extemporánea del periodo febrero – julio 2025, por motivos de salud; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja temporal extemporánea del periodo febrero – julio 2025.

DÉCIMO PRIMERO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N46-ELIMINADO 1** matrícula **N53-ELIMINADO 198** para baja extemporánea de la EE Pensamiento crítico para la solución de problemas NRC 45196, por motivos de traslape de horario; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

DÉCIMO SEGUNDO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N47-ELIMINADO 1** matrícula **N54-ELIMINADO 1** para el cambio de asesor de la Dra. Arq. Eva Acosta Pérez, por motivos de salud y en su lugar se propone el Dr. Arq. Fernando Noel Winfield Reyes, para terminar el proceso del trabajo recepcional; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el cambio de asesor por el Dr. Arq. Fernando Noel Winfield Reyes.

DÉCIMO TERCERO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N48-ELIMINADO 1** matrícula **N55-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 37212, por motivos de no realizar avance en el trabajo recepcional; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

DÉCIMO CUARTO: Habiendo analizado la solicitud de aval de un viaje de estudios realizado el día 29 de abril de 2025 a la ciudad y Puerto de Veracruz, en la EE Preservación Arquitectónica, con la finalidad de haber reforzado contenidos temáticos propios de la EE. El profesor M. Arq. José Antonio Ochoa Acosta, responsable de la EE; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** avalar un viaje de estudios realizado el día 29 de abril de 2025 a la ciudad y Puerto de Veracruz, en la EE Preservación Arquitectónica, con la finalidad de haber reforzado contenidos temáticos propios de la EE. El profesor M. Arq. José Antonio Ochoa Acosta, responsable de la EE.

DÉCIMO QUINTO: Habiendo analizado la solicitud del **N49-ELIMINADO 1**, matrícula **N56-ELIMINADO 198** para cambio de director y asesores, ya que no cuentan con la disposición de tiempo se propone como director al M. Arq. Óscar Hipólito Rivera, asesor Arq. Jesús Márquez Andrade y M. Arq. Rodrigo Ramo Díaz. El jurado



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

inicial es el Dr. Arq. Gustavo Bureau Roquet, Arq. Alejandro Mendoza Pérez y Arq. Ángel Luis Contreras; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el cambio de director y asesores, se designa como director al M. Arq. Óscar Hipólito Rivera, asesor Arq. Jesús Márquez Andrade y M. Arq. Rodrigo Ramo Díaz.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

DR. ARQ. LUIS MANUEL FERNANDEZ SÁNCHEZ  M. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA
DIRECTOR DE LA FACULTAD SECRETARIO DE LA FACULTAD

MTRO. ALFREDO CERQUEDA MÉNDEZ  DRA. ARQ. MARÍA CONCEPCIÓN CHONG
CONSEJERO TÉCNICO GARDUÑO
CONSEJERA TÉCNICA

MTRO. MARCO ANTONIO RAMÍREZ Y MORA DR. ARQ. ARTURO VELAZQUEZ RUIZ
CONSEJERO TÉCNICO CONSEJERO MAESTRO

C. AXEL DANIEL SERRATOS GÓMEZ
ALUMNO CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO
- 16.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO
- 17.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO
- 18.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

20.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

21.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

22.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

23.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

24.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

25.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

26.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

27.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

28.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

29.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

36.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

37.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

38.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

39.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

40.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

41.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

42.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

43.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

45.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

46.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

47.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

48.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

49.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

50.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

51.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

52.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

53.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

55.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

56.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."